

**COVID -19: NUEVAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO EMPRESARIAL
REAL DECRETO-LEY 6/2021, DE 20 DE ABRIL**

Como continuación a nuestra circular N°42/JF04 del pasado 23 de marzo, este [RDL 6/2021](#) en el apartado relativo a ayudas directas a autónomos y empresas, autoriza a las comunidades autónomas a ampliar, los inicialmente previstos en el ANEXO1 del RDL 5/2021 ahora modificado., siempre que su volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la administración en el I.V.A. en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019.

Texfor ya ha solicitado a las respectivas Comunidades Autónomas la inclusión del sector textil en el listado susceptible de obtener estas ayudas. No obstante, esta ampliación no va acompañada de una mayor dotación económica de las ayudas.

Esta norma también prevé, en su artículo único, las condiciones para el aplazamiento o fraccionamiento del pago de las deudas de naturaleza pública, que no sean ni tributarias ni aduaneras, derivadas del reintegro o reembolso de ayudas o de préstamos concedidos por la Administración General del Estado, cuya gestión recaudatoria corresponda a las delegaciones de economía y hacienda. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de las mismas durante los ejercicios 2021 y 2022, siempre que la crisis sanitaria y las medidas para controlar su propagación, hayan provocado periodos de inactividad del obligado al pago, reducción en el volumen de sus ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor.

Para cualquier duda, contacten con Josep M. Botet – josepm@texfor.es